



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 298-2024-MDP/ALC.

Paucará, 19 diciembre del 2024

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 024 - 2024 de fecha 18 de diciembre del 2024, sobre la agenda: Informe N°035-2024-GSMYGA/MDO, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental ; Informe N°205-2024/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N° 339-2024-MDP-OGAJ-THI, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Memorando N° 1237-2024-GM/MDP, de fecha 18 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, quien solicita agendar a Sesión de Concejo la opinión legal sobre el plan de trabajo: "FUTBOL DAMAS CATEGORÍA LIBRE EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ 2024", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N°035-2024-GSMYGA/MICV-MDO, de fecha 17 de diciembre del 2024, emitido por Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, quien solicita aprobación del plan de trabajo: "FUTBOL DAMAS CATEGORÍA LIBRE EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ 2024", con el objetivo de incentivar la participación femenina en un deporte como el futbol;

Que, mediante Informe N°205-2024/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite opinión presupuestal mencionando que si cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Opinión Legal N° 339-2024-MDP-OGAJ-THI, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien declara procedente, la disponibilidad presupuestal de S/ 57,693.60 (Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Tres Con 60/100 Soles), para la ejecución del plan de trabajo: "FUTBOL DAMAS CATEGORÍA LIBRE EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ 2024";

Que, mediante Memorándum N° 1237-2024-GM/MDP, de fecha 18 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, quien solicita agendar a Sesión de Concejo la Opinión Legal sobre el plan de trabajo: "FUTBOL DAMAS CATEGORÍA LIBRE EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ 2024";

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Ordinaria N° 024 - 2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, el Pleno del Concejo Municipal luego de las deliberaciones habidas al efecto, con el pronunciamiento de cada uno de los señores regidores, se procedió a la votación para la aprobación del de trabajo: "FUTBOL DAMAS CATEGORÍA LIBRE EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ 2024", con los siguientes resultados:





## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 298-2024-MDP/ALC.

N°	MIEMBROS DEL CONCEJO	VOTACIÓN
1	LORENZO ESCOBAR PALOMINO	APROBADO
2	YANETH PAITAN HUAMANI	APROBADO
3	EULOGIO ESCOBAR RONDINEL	APROBADO
4	TERESA ESCOBAR HUAMAN	APROBADO
5	LUZ MERY SALAZAR CRISPIN	DESAPROBADO

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 24-2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el plan de trabajo: "FUTBOL DAMAS LIBRE EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ 2024", con el presupuesto que asciende la ejecución del presente plan de trabajo la suma de S/ 57,693.60 (Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Tres Con 60/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para la emisión de la Resolución Gerencial del plan de trabajo: "FUTBOL DAMAS CATEGORIA LIBRE EN EL DISTRITO DE PAUCARÁ 2024".

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo, debiendo efectuar el Informe final a la Gerencia Municipal y al Concejo Municipal, en el término máximo de seis (06) días hábiles después de haber culminado la ejecución del Plan, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Cc.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ  
ACOBAMBA - HUANCAMELICA  
  
Andres Enriquez Nuñez  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ  
ACOBAMBA - HUANCAMELICA  
  
ABOG. TEODORO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL  
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (e)

